



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 053

SIGCMA

San Andrés Isla, cinco (05) de septiembre de 2023

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento
Radicado	88001 23 33 000 2022 00027 00
Demandante	Luis Fernando Mancera
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- OCCRE
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Revisadas las pruebas solicitadas, considera este Despacho suficiente el acervo probatorio arrojado a su conocimiento; de conformidad con el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, a través de la Secretaría de esta Corporación córrase traslado a las partes y al Ministerio Público por el lapso de diez días (10), con el fin que alleguen de forma escrita sus alegatos de cierre, término que una vez concluido dará lugar a la sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.